

Archivos históricos: sus acervos

El fondo Gobernación, años de 1869 a 1911: un acercamiento a su organización y perspectivas de investigación

*Santiago R. Bliss**, *María Aparecida de Souza Lopes***
y *Alicia Salmerón Castro****

Presentación

La segunda mitad del siglo XIX mexicano y, en particular, la época que va de la restauración de la República al final del porfirismo, ha sido tema de atención creciente por parte de los historiadores. Nuevos enfoques y metodologías permiten profundizar en su conocimiento y

* Candidato a doctor en Historia por El Colegio de México, profesor del Departamento de Historia de la Universidad de Tucumán, Argentina.

** Candidata a doctora en Historia por El Colegio de México.

*** Candidata a doctora en Historia por El Colegio de México, profesora asociada "B" en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

N. de los AA.: Los acervos del fondo Gobernación a los que se refiere este artículo pudieron ser revisados gracias a las orientaciones del señor Roberto Beristáin y a la labor del personal de la Galería 5, muy especialmente de los señores Juventino González y Joel Zúñiga.

rediscutir su significado. La reinterpretación de este periodo de la historia nacional se apoya también en el recurso de nuevas fuentes históricas. Con el interés de ahondar en el estudio de esos años recurrimos al fondo Gobernación del Archivo General de la Nación que, sin constituir una colección documental nueva, está lejos de haber sido explorado en todas sus posibilidades.

Los acervos del fondo Gobernación del Archivo General están disponibles para la investigación desde hace más de un par de décadas y muchos de los trabajos históricos importantes acerca de este periodo han utilizado parte de sus registros. Sin embargo, la riqueza de la documentación del fondo permitirá muchos más estudios conforme se avance en su catalogación.

Los documentos del fondo Gobernación contienen información desde el año de 1821 hasta 1932; corresponden a una dependencia del Poder Ejecutivo que en un principio se llamó Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores, pero que para la segunda mitad del siglo tomó el nombre de Gobernación. Bajo su última denominación, ese Ministerio sólo atendía asuntos de política interna, mientras que la política exterior pasó a ser competencia de otra secretaría de estado.¹ La colección documental está dividida en dos grandes grupos: el llamado "Gobernación-legajos", que no tiene orden específico ni secuencia cronológica definida (2,681 cajas); y el conocido de manera más genérica como "Gobernación",² que sí tiene orden cronológico. Este último constituye la parte más voluminosa del fondo (4,148 cajas) y es, justo, el que cuenta con instrumentos de consulta no terminados.³

Como parte de nuestras investigaciones en curso, hemos revisado de manera sistemática el fondo Gobernación-cronológico entre los años de 1869 y 1911. Esta tarea nos permitió elaborar un inventario general que indica el contenido por caja de los casi 2,300 volúmenes que integran los acervos correspondientes. Esperamos que este registro sea de utilidad para quienes consulten el fondo en el futuro. En este artículo presentamos una descripción general del conjunto documental, de su

1. De 1821 a 1837 el Ministerio se llamó de Relaciones Exteriores e Interiores; de 1837 a 1841 se dividió en dos, uno de Relaciones Exteriores y otro de lo Interior. En 1841 las dos dependencias se reagruparon de nuevo bajo la misma denominación de 1821; hasta el año de 1853 en que el Ministerio de Relaciones Exteriores (o Negocios Extranjeros, como se llamó durante el Segundo Imperio) se separó de manera definitiva del de Gobernación, responsable de la política interna de México. "Gobiernos de México", en *Diccionario Porrúa*, México, Porrúa, 1986.

2. También conocido como Indiferente General.

3. La *Guía General* del Archivo General de la Nación hace un recuento de los grandes temas abarcados por el fondo Gobernación, de su ordenación y de sus instrumentos de consulta. Los volúmenes de Gobernación ordenados cronológicamente cuentan para su consulta con un fichero discontinuo e incompleto, además de la relación de documentos seleccionados por Jean Meyer. Ambas guías permiten una primera revisión del fondo, pero de ninguna manera garantizan una consulta sistemática y a fondo. *Guía General*, México, Archivo General de la Nación, 1990, pp. 193-195.

ordenamiento interno, de la clase de información que contiene y de las posibilidades que ofrece para determinados campos del quehacer histórico.⁴

Ordenamiento y clasificación

En fondo Gobernación-cronológico, la disposición topográfica de las cajas corresponde a una secuencia cronológica. Sin embargo, este acomodo no tiene correlato con la clasificación numérica del conjunto. Para entender cómo está organizada la documentación, es necesario rastrear los antecedentes históricos y administrativos del Ministerio de Gobernación, como lo hemos hecho y presentamos a continuación.

El orden original del fondo Gobernación respondía a la organización administrativa del Ministerio. La Secretaría se dividía en tres secciones principales: Primera, Segunda y Tercera, cuya documentación constituye hoy la mayor parte del fondo. Existieron también las secciones Cuarta, Quinta, Sexta y de Archivo, que representan un número menor de volúmenes, pero que abarcan todo el periodo de 1869 a 1911. Hay otra cantidad considerable de documentos con los títulos "Sin sección" y "Sin clasificar", rubros que posiblemente fueron agregados más tarde con fines de clasificación. De esta manera, el fondo cuenta con nueve apartados: secciones Primera a la Sexta, Archivo, Sin sección y Sin clasificar.

Los expedientes del Ministerio se archivaban por sección. Parece que sólo después fueron separados por años y colocados en anaqueles por orden cronológico, si bien, dentro de cada año se mantiene la división por secciones. Este orden hace que el año sea la indicación más inmediata y práctica de tener acceso a la documentación: se ha convertido en la primera referencia para consultar el fondo; y la sección, en la segunda.

Debemos insistir en que el ordenamiento cronológico no corresponde con la numeración de las cajas. Esta última está dictada por las secciones, cada una de las cuales tiene su propia clasificación numérica. Dentro de cada año, cada sección tiene una numeración consecutiva: en unos casos independiente de los años, en otros supeditada a éstos, es decir, que comienzan y terminan cada año. Aun en el caso de las secciones que tienen numeración corrida al margen de la división anual (como el apartado Sin sección) ésta no abarca todo el fondo, por lo que es de muy relativa utilidad.

Desafortunadamente, para propósitos de clasificación, la Secretaría de Gobernación reasignó varias veces los asuntos que correspondía atender a cada sección. Estos cambios de competencia implicaron que los expedientes sobre una materia

4. La versión manuscrita de este inventario general se entregó a la Dirección del Archivo Histórico Central del AGN.

estén archivados, primero, en una sección y, años después, bajo otra distinta. Mucho más grave aún que los cambios de organización interna de la Secretaría, que se podrían fechar y definir, es la existencia de expedientes colocados fuera de su apartado original. Por lo tanto, precisar el tipo de información que se localiza en cada rubro es prácticamente imposible hoy. La Sección Segunda, por ejemplo, fue la responsable durante todo el periodo de los asuntos relacionados con el gobierno del Distrito Federal y territorios de la Federación. La mayoría de los expedientes sobre esta materia está, en efecto, clasificada de esa manera. Pero bajo los demás títulos también hay documentación del tema.

El caso de los expedientes de la policía rural, que en 1879 dependía de la Tercera Sección, es todavía más claro: en el periodo revisado todos los rubros contienen papeles sobre los rurales. Por ello, revisar sólo un apartado en la búsqueda de un tema específico puede resultar parcial. Esta situación obliga al investigador a hacer la consulta por años y a utilizar las secciones sólo para mencionar el material consultado.

Por otra parte, si bien el ordenamiento del material y los instrumentos de consulta hacen de Gobernación un fondo difícil de trabajar por el momento, debe señalarse que su estado de conservación es bastante bueno. Los expedientes dentro de cada caja se han puesto en carpetas con tarjetas que indican su contenido. La única excepción a esta distribución son los volúmenes Sin clasificar, que se conservan todavía con sus cubiertas originales exclusivamente. Existen documentos dañados por hongos, en especial aquellos entre los años de 1869 a 1880, pero todos son legibles.

Los temas del fondo Gobernación

Durante los años que abarca este trabajo, el Ministerio de Gobernación era la dependencia formal del Ejecutivo Federal para vigilar la paz interior, mantener la relación con los estados y dirigir el gobierno de los distritos y territorios de la República Mexicana. En principio, tenía a su cargo, de manera complementaria, las siguientes tareas: vigilar la observancia de la *Constitución*, organizar las elecciones federales, comandar las fuerzas rurales, dirigir el Consejo Superior de Salubridad, la beneficencia pública, el servicio postal y los presidios federales, entre lo más importante.

El detalle de las funciones que correspondían a la Secretaría de Gobernación se encuentra en las *Memorias* que la dependencia del Ejecutivo publicaba periódicamente. Esas funciones se distribuían por secciones y, como ya se indicó, esta organización cambió numerosas veces debido a las necesidades de gobierno y a los cambios de responsables del Ministerio.

A continuación presentamos una relación completa de los asuntos de competencia de la Secretaría de Gobernación. De manera intencionada, el listado no responde a un agrupamiento por sección; volvemos a insistir en la inconveniencia de consultar el fondo siguiendo esa división.

Asuntos de la competencia del Ministerio de Gobernación:

Elecciones generales	Consejo Superior de Salubridad
Congreso de la Unión	Panteones
Reformas constitucionales	Presidios y casas de corrección
Derechos de ciudadanía	Cárceles y penitenciarias
Observancia de la <i>Constitución</i>	Beneficencia pública
Derechos de reunión	Correos y vapores
Libertad de imprenta	Festividades nacionales
Libertad de cultos y policía de este ramo	Teatros y diversiones públicas
Amnistías	Ferias y exposiciones
Gobierno del Distrito Federal	Rifas y loterías
Relación con los ayuntamientos del Distrito Federal	Monte Pío, casas de empeño, cajas de ahorro
Relaciones con los estados	Registro Civil
Gobierno de los territorios	Estadística
División territorial y límites de los estados	Registro de inmigrantes
Decretos y circulares	Imprenta del gobierno
Tranquilidad pública	Correspondencia con las secretarías
Indios bárbaros	Asuntos administrativos de la Secretaría
Guardias rurales	Gastos extraordinarios y contingentes
Guardia Nacional	Archivo
	Indiferente

El examen de los volúmenes del fondo Gobernación-cronológico entre 1869 y 1911 permite conocer la existencia de información correspondiente a todos los asuntos ya indicados. Ahora bien, esta revisión también nos ha permitido constatar que algunos rubros encierran una riqueza singular, sea por la naturaleza de la información que contienen o por las posibilidades que ofrecen de explorar nuevos temas. En estos casos, hemos decidido describir brevemente la documentación y algunas de sus posibilidades para la investigación histórica.

Relación con los estados

La relación con los estados era un asunto de primera importancia para la política interna en el México del siglo XIX. De hecho, hubiera podido pensarse que el tema

acaparaba gran parte de la atención de los funcionarios de Gobernación. Sin embargo, la documentación sobre temas estrictamente políticos contenida en el fondo es mucho menos importante de lo que se hubiera esperado. Existen informes de gobernadores referidos a problemas de poder, reportes de conflictos electorales y debates en torno a temas de política nacional, pero en número muy reducido en comparación con el volumen de la información y, sobre todo, con la importancia de estos asuntos en el periodo comprendido. Es muy posible que los testimonios acerca de la relación con los poderes regionales sean más ricos en los archivos personales de los altos funcionarios de gobierno y en los del Presidente de la República. No obstante, también habrá que tener presente la posibilidad de que las relaciones entre el centro y las regiones hayan sido menos frecuentes de lo que se ha supuesto hasta ahora.

La mayor parte de la documentación clasificada como "Relación con los estados" contiene comunicaciones de rutina sobre decretos y circulares, convocatorias a elecciones, nombramientos, licencias, tomas de posesión y asuntos relativos a la administración interna de los estados. Aunque también encontramos bajo este rubro otro tipo de informes que vale la pena destacar como son: censos locales y otros documentos estadísticos que pueden ser interesantes para las historias regionales. De valor similar son algunos reportes estatales sobre trabajadores emigrados a Estados Unidos, que pueden enriquecer el conocimiento del movimiento secular de mexicanos hacia el Norte.

Entre los rubros afines a la relación con los estados y de gran riqueza informativa conviene destacar el de "División territorial y límites entre los estados". Este título contiene expedientes voluminosos respecto a la definición de límites entre Puebla, Oaxaca y Veracruz, entre otras entidades federativas; incluye desde reportes de las comisiones de exploración hasta los acuerdos finales con sus respectivos mapas. Otros temas afines a la relación con los estados de especial importancia son los de "Guardias rurales" y "Tranquilidad pública", a los que se hará referencia más adelante.

Gobierno de los territorios

Este rubro constituye uno de los filones más ricos del fondo, tanto por el volumen de la documentación y su regularidad, como por la naturaleza misma de la información. Bajo esta denominación aparece todo lo relativo al gobierno de los territorios nacionales: Baja California, Tepic y, a partir de 1902, Quintana Roo.⁵

Los expedientes bajo este título contienen la correspondencia con los jefes políticos de los territorios, tanto sobre asuntos administrativos como de orden estrictamente político. Existen numerosos informes estadísticos y reportes de

5. Hasta 1884, Tepic tuvo la categoría de distrito, ese año fue declarado Territorio de la Unión. Quintana Roo se erigió como territorio federal en 1902.

conflictos internos por tierras y aguas, así como de problemas de seguridad pública y de catástrofes naturales. También incluye información relativa al ejercicio de la justicia, a la lucha contra el indio y, en el caso particular de Quintana Roo, se encuentra toda la documentación acerca de su creación. Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que quien se interese por la historia de los territorios encontrará en este fondo su principal fuente de información.

Gobierno del Distrito Federal

El gobierno del Distrito Federal, durante el periodo que nos ocupa, dependía directamente del Ejecutivo Federal. El gobernador era designado por el Presidente de la República y realizaba funciones administrativas y de dirección política. El gobernador informaba de sus acciones, en gran parte, a través de la Secretaría de Gobernación. Los ayuntamientos del Distrito Federal, aunque electos popularmente, estaban bajo la autoridad del gobernador y también reportaban numerosos conflictos y actividades al Ministerio. Por lo tanto, los volúmenes dedicados a la materia en el fondo Gobernación son muy numerosos e indudablemente ricos en información para la historia de la entidad federativa: tanto del gobierno del Distrito, como de los antiguos municipios de México, Mixcoac, Coyoacán, Tacuba, Tacubaya, Tlalpan, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, San Ángel, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Cuajimalpa.

Los asuntos que ocupan la atención del Ministerio en relación con el gobierno del Distrito Federal y los ayuntamientos constituyen una gama muy amplia: desde conflictos locales y de autoridad, hasta el ejercicio del gasto público y nombramientos de personal administrativo. Los servicios públicos tienen un lugar relevante, el tema de la construcción de escuelas, calles, mercados y parques, así como el de introducción de alumbrado, agua, drenaje y transporte público son recurrentes. También destacan las referencias a la reglamentación de actividades industriales y comerciales, así como de los espectáculos y diversiones públicas. Los expedientes sobre la policía urbana, a su vez, incluyen información acerca del movimiento de pasajeros en hoteles, de detenciones y de novedades de la gendarmería, además de contener la documentación relativa a pensiones, sueldos, instalaciones y equipo de los cuerpos de seguridad pública.

Los volúmenes que se ocupan del gobierno del Distrito ocupan casi una quinta parte del fondo Gobernación y constituyen, al igual que el rubro de relación con los territorios, uno de sus temas privilegiados. En años recientes se han realizado magníficos estudios sobre la Ciudad de México que se basan, entre otros, en los documentos del Archivo Histórico de la Ciudad. La consulta del fondo Gobernación del AGN constituye una fuente complementaria que permitirá continuar con este esfuerzo.

Tranquilidad pública

Este título incluye un grupo de documentos bastante diverso. Se trata de informes provenientes de los estados y territorios acerca del orden público y de sus alteraciones. Gobernadores, jefes políticos y autoridades judiciales envían reportes periódicamente sobre el tema desde el interior del país. En general, hacen referencia a "gavillas que merodean la región", a la "incursión de indios bárbaros"; informan de accidentes, como los ferroviarios; y siguen juicios criminales, cuando éstos se refieren a delitos como asalto a trenes o tienen como pena la pérdida de ciudadanía. También mencionan algunas sublevaciones y levantamientos de orden político, si bien son pocos los expedientes de estos casos.

Las respuestas de Gobernación a los comunicados de tranquilidad pública son muy parcos y, en general, dejan la solución del asunto en manos del gobierno de la entidad. A pesar de que esta circunstancia impide seguir el curso de los acontecimientos, el conjunto de la documentación puede dar una idea de la situación social existente en algunas regiones. Ahora bien, cuando el gobierno central responde al conflicto directamente mediante represión, componendas o ajustes, entonces es posible captar la verdadera dimensión del problema.

Entre el conjunto de papeles que se refieren al orden interno del país, se encuentran numerosas carpetas clasificadas bajo el título de "revoltosos magonistas". En realidad, el fondo incluye expedientes bastante amplios acerca del movimiento magonista desde antes de 1906 hasta 1911. Son informes de autoridades estatales y jefes políticos, por un lado, y de referencias remitidas por la Secretaría de Relaciones, por otro. Estas últimas consisten en reportes consulares y de agentes secretos, así como en información de la prensa de México y Estados Unidos. También existe un número considerable de cartas interceptadas a los magonistas. El material más importante, sin embargo, es el referente a la postura de la administración central y sus estrategias de represión frente a uno de los movimientos precursores de la Revolución Mexicana.

Guardias rurales

En estrecha relación con la función de cuidar el orden público, la Secretaría de Gobernación dirigía el cuerpo de las guardias rurales. Los papeles sobre el tema merecen mención especial, pues son uno de los grupos documentales más grandes, ricos y completos del fondo. Paul J. Vanderwood, pionero y maestro en el tema de la policía rural, se apoya ampliamente en ellos.⁶

Entre las muchas posibilidades que ofrece el rubro de guardias rurales para el estudio histórico está el de las fichas de filiación de sus miembros, que permiten re-

6. VANDERWOOD, Paul J., *Los rurales mexicanos*, México, FCE, 1982; y *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1986.

construir, por ejemplo, su perfil social: indican edad, profesión, región de procedencia, reportes disciplinarios e inclusive fotografías en algunos casos. Mucho más abundante es la información minuciosa sobre compra de útiles, equipo y comida para la fuerza. Por el contrario, los partes de batallas o de encuentros armados de los cuerpos rurales son relatos muy escasos en este grupo documental. Por estas razones, una investigación que pretenda profundizar en el tema de la acción de los rurales, encontrará en el fondo Gobernación un buen inicio, pero no información conclusiva.

Cárceles y presos

Otro de los rubros que destaca en el fondo Gobernación por su riqueza es el de cárceles y penitenciarías. Como en los casos anteriores, existe una cantidad considerable de información, también muy regular en el tiempo y muy rica para quien se interese en los sistemas penitenciarios durante los años de la República Restaurada y el porfirismo. Además de reportes relativos al traslado de presos de una prisión a otra, existen muchos referidos a la construcción, organización y presupuesto de gastos de las cárceles federales. Este material permitirá arrojar nuevas luces sobre la vida cotidiana en las prisiones, en particular sobre sus espacios, hábitos de alimentación, vestido, etcétera; así como sobre la mentalidad de la época en torno al trato que debían recibir los infractores de la ley. Este grupo documental también es una fuente rica para los interesados en la historia del pensamiento penalista. Existen expedientes importantes relativos a la participación de México en congresos penitenciarios internacionales, donde se reproducen las opiniones recopiladas por sus representantes oficiales.

Correos y vapores

Los interesados en el estudio de la construcción de los espacios regionales en general, y de los flujos de comunicación entre diversos puntos del extenso litoral marítimo mexicano, encontrarán una fuente de información muy rica bajo el rubro de correos y vapores. En efecto, para quienes consideran que los espacios se definen por las redes de comunicación que poseen y por los flujos de intercambio que establecen, la existencia de documentación precisa sobre rutas de correo, movimiento de buques y flujo de pasajeros constituye una fuente de primer orden para reconfigurar la trama espacial de algunas regiones del país. El fondo también puede atraer la atención de los estudiosos de las relaciones comerciales de México, porque contiene registros minuciosos de las cargas de los buques y de sus destinos.⁷

7. El Ministerio de Comunicaciones fue creado hasta 1891; para los años precedentes Gobernación debe constituir uno de los fondos fundamentales sobre el tema.

Inmigrantes

La documentación acerca de inmigrantes contenida en el fondo Gobernación es considerable. Los archivos correspondientes a los ministerios de Relaciones Exteriores y al de Fomento, Colonización e Industria son colecciones privilegiadas para el tema de los inmigrantes en México, pero la Secretaría de Gobernación también guardaba relaciones detalladas de los ciudadanos de otras nacionalidades que se internaban en el país y de sus actividades. De manera complementaria, bajo otros rubros, como el de "Observancia de la Constitución" se pueden encontrar quejas de extranjeros residentes por violación a sus derechos civiles.

Conclusiones

La parte correspondiente a la República Restaurada y al porfirismo del fondo Gobernación-cronológico contiene material privilegiado para realizar investigaciones en muchas direcciones. Asimismo, el inventario general que hemos elaborado revela que en algunas otras su potencial ha sido mitificado. Por ejemplo, contiene documentación importante para ciertos estudios de historia social, regional o de geografía histórica; mientras, por otro lado, los papeles sobre la relación de poder entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, sobre elecciones y, en general, sobre política nacional son menos importantes de lo que se ha creído a partir de la consideración de que el Ministerio de Gobernación era el encargado de la política interna del país. En términos generales, podríamos afirmar que la información del fondo reveló ser más administrativa que política. En cualquier caso, su consulta es fundamental para temas como: gobierno del Distrito y territorios, cárceles federales y policía rural. Para otros casos, Gobernación constituye más bien un archivo complementario. Ahora bien, la variedad de asuntos incluidos en este conjunto documental tiene precisamente la virtud de constituirlo en un fondo capaz de complementar muchos temas; permite tender un hilo entre las administraciones estatales y la federal, y también puede ampliar la visión en torno a problemas específicos analizados previamente con base en documentación más específica.